



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------|-----|--|--|--|--|---|------|---|------|--|--|---|------|---|------|
| LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, COMERCIAL O PLURIFAMILIAR (REGULARIZACIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO, ETC.) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad administrativa responsable del trámite o servicio: | Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Dirección y teléfono | Plutarco Elías Calles # 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. Teléfonos: 3295594 y 3294490. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Horario de atención | Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio | Director de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Licencias de Construcción | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Otras oficinas para realizar el trámite o servicio | Única sede | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Persona que puede presentarlo | El trámite lo debe de solicitar el propietario del predio. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Casos en los que se presenta | En caso de requerir construir una Obra nueva, comercial y/o plurifamiliar (regularización, cambio de uso del suelo) | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Medio de presentación | Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (www.cuernavaca.gob.mx). | | | | | | | | | | | | | | | | |
| • Costo | <p>Para iniciar el trámite del proyecto, el costo es de \$1,203.98, además de lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><u>4.3.12.10 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NUEVA O REGULARIZACIÓN MAYOR A 25 METROS CUADRADOS CON VALIDEZ DE 365 DÍAS, POR METRO CUADRADO, EN SUPERFICIE CUBIERTA DE LOSA MONOLÍTICA, LOSA AÇERO, LOSA RETICULAR, VIGUETA BOVEDILLA Y LÁMINA ESTRUCTURAL, BÓVEDAS, MADERA Y SIMILARES:</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.3.12.10.7 HASTA 10 CASAS HABITACIÓN:</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.10.7.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES</td> <td>0.20</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.10.7.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES</td> <td>0.19</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4.3.12.10.8 DE 11 HASTA 50 CASAS HABITACIÓN:</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.10.8.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES</td> <td>0.22</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.10.8.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES</td> <td>0.21</td> </tr> </tbody> </table> | CONCEPTO | UMA | <u>4.3.12.10 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NUEVA O REGULARIZACIÓN MAYOR A 25 METROS CUADRADOS CON VALIDEZ DE 365 DÍAS, POR METRO CUADRADO, EN SUPERFICIE CUBIERTA DE LOSA MONOLÍTICA, LOSA AÇERO, LOSA RETICULAR, VIGUETA BOVEDILLA Y LÁMINA ESTRUCTURAL, BÓVEDAS, MADERA Y SIMILARES:</u> | | 4.3.12.10.7 HASTA 10 CASAS HABITACIÓN: | | 4.3.12.10.7.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.20 | 4.3.12.10.7.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.19 | 4.3.12.10.8 DE 11 HASTA 50 CASAS HABITACIÓN: | | 4.3.12.10.8.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.22 | 4.3.12.10.8.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.21 |
| CONCEPTO | UMA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <u>4.3.12.10 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NUEVA O REGULARIZACIÓN MAYOR A 25 METROS CUADRADOS CON VALIDEZ DE 365 DÍAS, POR METRO CUADRADO, EN SUPERFICIE CUBIERTA DE LOSA MONOLÍTICA, LOSA AÇERO, LOSA RETICULAR, VIGUETA BOVEDILLA Y LÁMINA ESTRUCTURAL, BÓVEDAS, MADERA Y SIMILARES:</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.12.10.7 HASTA 10 CASAS HABITACIÓN: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.12.10.7.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.20 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.12.10.7.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.19 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.12.10.8 DE 11 HASTA 50 CASAS HABITACIÓN: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.12.10.8.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.22 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3.12.10.8.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.21 | | | | | | | | | | | | | | | | |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | | |
|--|---|------|
| | 4.3.12.10.9 DE MÁS DE 50 CASAS HABITACIÓN EN CUALQUIER: | |
| | 4.3.12.10.9.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.24 |
| | 4.3.12.10.9.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.23 |
| | 4.3.12.10.10 HOSPITAL Y ESCUELA: | |
| | 4.3.12.10.10.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.18 |
| | 4.3.12.10.10.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.17 |
| | 4.3.12.10.11 COMERCIO, OFICINA, CONSULTORIO Y OTROS ANÁLOGOS: | |
| | 4.3.12.10.11.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.22 |
| | 4.3.12.10.11.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.21 |
| | 4.3.12.10.12 HOTEL, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES Y OTROS ANÁLOGOS: | |
| | 4.3.12.10.12.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.24 |
| | 4.3.12.10.12.2 CON TECHUMBRE DE MATERIALES LIGEROS, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.23 |
| | 4.3.12.10.13 INDUSTRIA: | |
| | 4.3.12.10.13.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.55 |
| | 4.3.12.10.13.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.54 |
| 4.3.12.10.14 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO | 0.25 | |
| 4.3.12.10.15 INSTALACIÓN RELIGIOSA: TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS: | | |
| 4.3.12.10.15.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES | 0.22 | |
| 4.3.12.10.15.2 CON TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES | 0.21 | |
| <ul style="list-style-type: none"> Área de pago | Caja de cobro ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono 3295401. | |
| <ul style="list-style-type: none"> Forma de determinar el monto | El cálculo del costo de la Licencia de Construcción es por m ² , y depende de la cantidad de obra a ejecutar, así como los tipos de trabajos de obra. Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos) | |

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

| | |
|--|--------------------|
| | 88/100 M.N.) |
| • Plazo máximo de resolución | 30 días naturales |
| • Vigencia | 365 días naturales |
| • Afirmativa ficta / Negativa ficta | Afirmativa ficta |

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

| No. | | Original | Copia |
|-----|---|----------|-------|
| 1 | Solicitud por duplicado firmada por propietario (Formato ventanilla), el Director Responsable de Obra (D.R.O.) y el Corresponsable en Seguridad Estructural (C.S.E.) en su caso | 1 | 1 |
| 2 | Constancia de Alineamiento y Número Oficial actualizada | | 1 |
| 3 | Licencia de Uso de Suelo, planos autorizados y sus condicionantes | | 1 |
| 4 | Identificación del propietario | | 1 |
| 5 | Carta poder en su caso (debidamente requisitada) | 1 | |
| 6 | Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos | | 1 |
| 7 | Juegos de planos en formato de 0.90 x 0.60m, a escala, doblados tamaño carta, firmados por el Director Responsable de Obra (D.R.O.) en original, con plantas arquitectónicas, indicando niveles, instalación sanitaria, datos hidráulicos, detalle de fosa séptica o planta de tratamiento especificando doble ramal, cortes y fachadas, planta de conjunto, planta arquitectónica de conjunto, croquis de localización (copias)...Como esta en el reglamento | | 3 |
| 8 | Factibilidad de agua o recibo de agua toma comercial emitido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC) | | 1 |
| 9 | Antecedentes (licencias anteriores, oficio de ocupación o constancia de antigüedad) | | 1 |
| 10 | Visto Bueno del INAH (si se encuentra dentro de la poligonal del Centro Histórico o Barrio Tradicional) | | 1 |
| 11 | Archivo digital (en Autocad extensión .dwg, en versión 2010 o anteriores) | | 1 |
| 12 | Autorización por la Dirección de Fraccionamientos y Plano en su caso | | 1 |
| 13 | Bitácora de Obra (firmada por el propietario y por el Director Responsable de Obra) | 1 | |
| 14 | Constancia de NO Afectación arbórea (Cuando exista derribo de arboles o daño al Medio Ambiente. | | 1 |
| 15 | El registro del proyecto es responsabilidad del Director Responsable de Obra (firma de libro de responsiva de obra al ingresar el trámite) | | |
| 16 | Demás requisitos que derivado del análisis del proyecto apliquen de acuerdo al Reglamento de Construcción Vigente | | |

Observaciones adicionales

- Deberá entregar completos los documentos solicitados para la autorización de la Licencia de Construcción en ventanilla única y se realizará el pago correspondiente al inicio de trámite del proyecto que es 11.40 U.M.A. Más el 25% del impuesto adicional. El costo es de \$1203.98 (Cantidad que será descontada del cobro total del trámite). Se procederá a la recepción de su expediente y se le dará el trámite respectivo.
- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca.
- Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega.

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

- La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

Nota: En su caso se presentaran los requisitos que derivado del análisis del proyecto apliquen de acuerdo al Reglamento de Construcción vigente. La vigencia de la Licencia de Construcción será hasta por un máximo de 12 meses pudiendo renovarse de acuerdo a las necesidades específicas de cada obra. Dentro de los 15 días previos al vencimiento de la Licencia y la obra no se hubiera concluido, para continuarla deberá solicitar un trámite que se llama ampliación de tiempo, concediéndose el tiempo justo y necesario de acuerdo al porcentaje de obra por ejecutar para la terminación. Cuando requiera suspender la ejecución de una obra dentro de la vigencia de su Licencia, deberá tramitar ante la Secretaría, una suspensión de obra de dicha vigencia, bajo la responsiva de un Director Responsable de Obra. Cuando desee reanudar los trabajos deberá tramitar la reanudación de obra con la responsiva de un Director Responsable de Obra dirigido a la Secretaría, quien otorgará la autorización para continuar los trabajos bajo el amparo de la misma licencia, por el tiempo de vigencia que restaba al solicitar la suspensión. Las multas y sanciones se fijaran de acuerdo al Reglamento de Construcción vigente del Municipio de Cuernavaca y a la Ley de Ingresos vigente. Es obligación del Director Responsable de Obra, llevar en las obras un libro de bitácora foliado y autorizado por la Secretaria. Se supervisará por personal de la Secretaría la construcción del sistema de aguas residuales para otorgar el Oficio de Ocupación, para tal efecto se dejará descubierta la tapa de dicho sistema hasta la aprobación final. Cuando se trate de obra nueva cualquiera de las autorizaciones señaladas en el Reglamento de Construcción, deberán estar sujetas al Visto Bueno de Ordenamiento Ecológico, y Tratándose de Regularización se contempla un 30 % de descuento, en caso de que la construcción existente tenga un mínimo de 5 a 10 años de antigüedad, para lo que se deberá ingresar una Constancia de Antigüedad, emitida por la Dirección de Impuesto Predial y Catastro.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con los requisitos del Reglamento de Construcción, no se otorga licencias en áreas comunes ni en aquellas donde no se acredite la propiedad.

FUNDAMENTO JURÍDICO

| | |
|--|---|
| • Del trámite o servicio | Artículo 126 fracción I del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705. |
| • De los requisitos | Artículo 58 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, publicado el 03 de noviembre de 1999 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4012 Sección Segunda. (Última Reforma: 10-05-2017) |
| • Del costo | Artículo 21, apartados de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692-4ª (Última Reforma:10-05-2017) |
| • De la afirmativa o negativa ficta | Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019. |

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021